



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERPCOLOMBIA 8050040349 contra BEATRIZ MACIAS JIMENEZ 36158845. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-273-00.

Nuevamente y tal como fuera advertido en providencia anterior, se niega el trámite de la liquidación del crédito que presenta la parte actora, conforme lo dispuesto por el artículo 461 en su regla 1 del Código General del Proceso, toda vez que no fue considerado el capital respectivo \$14.196.756 y se advierte que permanecen incólumes las restantes cantidades dinerarias allí señaladas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-